



126 MAR 2014

San Miguel de Tucumán,

Expte. n°: 51392/ 2013

**VISTO:**

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Bqca Ursula Maria del Valle TONELLO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Disciplina "Química Biológica" (Cát. Química Biológica I) con atención a Química Biológica II, del Instituto de Química Biológica de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que se cumple con los requisitos previstos en los incisos a) y c) del artículo 14 de la Resol.n° 0459/999, del H.Consejo Superior, en quien solicita la prórroga;

Que la solicitud de prórroga se ha realizado en tiempo y forma conforme a las normas establecidas por el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Auxiliares Docentes, vigente por Resol.n° 0459/999 del H.Consejo Superior de la UNT.

*Cecilia*  
NILDA LEONARDO ANDRÉS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

**LA VICE-DECANA A CARGO  
DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
RESUELVE:**

Art.1°)- Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular de la Bioq. Ursula María del Valle TONELLO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Disciplina "Química Biológica" (Cát. Química Biológica I) con atención a Química Biológica II, del Instituto de Química Biológica, de esta Facultad, teniendo en cuenta que no se advierte ausencia de los requisitos previstos en los Incisos a) y c) del Art. 14° de la reglamentación vigente;

Art.2°)- Prorrogar en calidad de **Docente Regular** de acuerdo a la reglamentación vigente aprobada por resolución n°: 459/99 y su modificatoria resolución n°: 2421/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.T., a la Bioq. Ursula María del Valle TONELLO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Disciplina "Química Biológica" (Cát. Química Biológica I) con atención a Química Biológica II, del Instituto de Química Biológica, de esta Facultad, a partir del día **01/07/2013**, hasta tanto la Comisión Evaluadora resuelva el trámite de la prórroga solicitada siempre que no supere el término de tres (3) años.-

0123 2014

*Marta Cecilia de Castillo*  
Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

*Aida Ben Altaber*  
Dra. AIDA BEN ALTABER  
VICE-DECANA  
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



126 MAR 2014

Art.3°)- Se considerará causa fundada para excluir de los beneficios establecidos en el artículo 1, entre otras que fundamente en orden al régimen que para docentes resultare de aplicación en la universidad, las siguientes:

- a) *La decisión definitiva que en sede administrativa se adoptará avalando la desaprobación de la evaluación (Art. 83 Estatuto Universitario) del docente sometido a la misma.-*
- b) *El haber cumplido el docente el plazo máximo de permanencia en dichas actividades conforme normativas vigentes.*

Art.4°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.5°)- Comuníquese. Cumplido pase a departamento Concursos.-

RESOLUCIÓN N°: 0123 2014

MZ

Dra. MARTA E. CECILIA de CASTILLO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
U.N.T.

Dra. AIDA BEN ALTABEF  
VICEDECANA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

NILDA LEONOR ARRIALES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN